



Radicado: D 2025070000554

Fecha: 14/02/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio radicado No. 00233 del 11/02/2025 y recibido en esta Gobernación con radicado interno No. 2025010064869 de la misma fecha, el doctor Ramón Emilio Acevedo Cardona, Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, solicita encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo, al doctor Sergio León Ramírez Zapata, identificado con cédula de ciudadanía 70.519.412, quien actualmente funge como Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Hospital Mental de Antioquia, en el cargo de Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, a partir del **25 de marzo de 2025 hasta el 25 de abril de 2025**, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual estará haciendo uso de la licencia no remunerada.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario encargar en funciones del cargo de **GERENTE**, de la ESE Hospital Mental de Antioquia, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **SERGIO LEÓN RAMÍREZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.519.412**, quien actualmente funge como Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Hospital Mental de Antioquia, a partir del **25 de marzo de 2025 hasta el 25 de abril de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre al cargo su titular, tiempo durante el cual, el doctor Ramón Emilio Acevedo Cardona, Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, estará en uso de licencia no remunerada.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, efectuar el encargo en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita su trámite, será a partir de su posesión.

En mérito de lo expuesto,

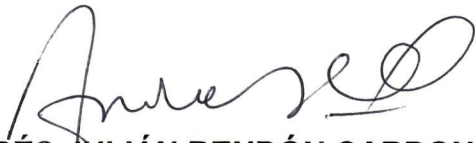
“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en las funciones del cargo de **GERENTE**, de la ESE Hospital Mental de Antioquia, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al doctor **SERGIO LEÓN RAMÍREZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.519.412**, quien actualmente funge como Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Hospital Mental de Antioquia, a partir del **25 de marzo de 2025 hasta el 25 de abril de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre al cargo su titular, tiempo durante el cual, el doctor Ramón Emilio Acevedo Cardona, Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, estará en uso de licencia no remunerada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos, Profesional Universitario – Dirección de Personal		13/02/2025
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal		13/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			